

LIC. EDUARDO FABÍAN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO DEL CONGRESO EL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE. -

El que suscribe, Mtro. Diego Emmanuel Martinez Medina, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, con fundamento en lo que dispone el artículo 63° sesenta y tres de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Que en la sexagésima segunda sesión de Ayuntamiento, en su carácter de Extraordinaria, se aprobó por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 votos de los 11 miembros del pleno de Ayuntamiento, el punto 4 de la orden del día, el proyecto de decreto número **30207/LXIV/2026** que contiene las reformas a los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73, de la Constitución del **Estado de Jalisco en materia político electoral**. Mismo que se desarrolló de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL. - secretario, pasemos al siguiente punto de la orden del día. dé cuenta de este por favor. -----

SECRETARIO GENERAL. - El punto 4 de la orden del día es: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/2026, QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL. - Compañeros, les hicimos llegar el proyecto de decreto que nos envía el Congreso del Estado, respecto a dos expedientes que contienen reformas constitucionales a diversos artículos de la Constitución, por lo que si ya los revisaron y leyeron, propondría se consulte en votación nominal ambos expedientes, siendo la primera respecto al INFOLEJ 2843/LXIV que contiene diversas reformas a los artículos 11, 12, 13, 18, 21, 26, 37, 69, 73, y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y posteriormente el referente al INFOLEJ 2845/LXIV que adiciona un párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

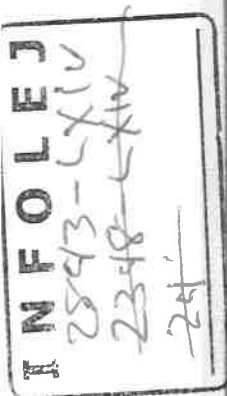
SECRETARIO GENERAL. - Presidente, compañeros regidores, analizando el documento que remite el congreso del Estado, ambas iniciativas ya han quedado plasmadas en el proyecto número 30207/LXIV/2026, por lo que sólo se necesita votar si se aprueba o no este proyecto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL. - Gracias secretario, entonces, si no hay manifestaciones, por favor sométalo a votación nominal si se aprueba el decreto que remite el congreso del Estado. -----

SECRETARIO GENERAL. - Se realizará la votación de manera nominal, por lo que pido a los presentes que al escuchar su nombre me hagan saber el sentido de su voto. -----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027



6451

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS



HORA 15:00

Reforma 32,
Zapotiltic Centro,
49600,
Zapotiltic, Jalisco

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS SI PODEMOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTLIC, JALISCO
2011-2017

Reforma 32
Zapotiltic Centro
49600
Zapotiltic, Jalisco

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS SI PODEMOS

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. DENISE ALVAREZ MORÁN	SÍNDICA MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. MARIA ELENA CHÁVEZ MEJÍA	REGIDORA	A FAVOR
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO	REGIDOR	-----
MTRO. CUITLAHUAC COVARRUBIAS PRECIADO	REGIDOR	A FAVOR
LIC. TERESA DE JESUS FELICIANO COVARRUBIAS	REGIDORA	A FAVOR
LIC. MANUEL SILVA VICTORINO	REGIDOR	A FAVOR
MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA	REGIDOR	A FAVOR
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA	REGIDORA	A FAVOR
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL	REGIDORA	A FAVOR
DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ	REGIDOR	A FAVOR

SECRETARIO GENERAL. - Informo a usted presidente y regidores, que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS PRESENTES**, y existe **mayoría calificada** en virtud de la votación de 10 de los 11 miembros del pleno de este Ayuntamiento. -----

Se emite la presente certificación para los fines y efectos legales a los que haya lugar

RESPECTUOSAMENTE

"2026, Jalisco: una identidad personal y del mundial que nos une"

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
SECRETARIO GENERAL